

 <p>universitat gimbernat i Tomas Cerdà</p>	ACCESO POR CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS	EU FISIOTERAPIA GIMBERNAT
---	---	--------------------------------------

Acuerdo de oferta de plazas y criterios de admisión por convalidación de estudios Para el curso académico 2018/2019

Atendiendo lo que dispone la Normativa de acceso a los estudios universitarios de grado según la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, (Texto consolidado aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2011 y modificado por acuerdo del Consejo Social de 20 de junio de 2011, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2011, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2012, por acuerdo del Consejo de Gobierno del 25 de abril de 2012, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012, por acuerdo de la Comisión de asuntos académicos del 11 de febrero de 2013, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2013, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2013, por acuerdo de 9 de octubre de 2013 por acuerdo de 10 de diciembre de 2013, por acuerdo de 5 de marzo de 2014, por acuerdo de 8 de abril de 2014, por acuerdo de 12 de junio de 2014, por acuerdo de 22 de julio de 2014, por acuerdo de 10 de diciembre de 2014, por acuerdo de 19 de marzo de 2015, por acuerdo de 10 de mayo de 2016, por acuerdo de 14 de julio de 2016, por acuerdo de 27 de septiembre de 2016, por acuerdo de 8 de noviembre de 2016, por acuerdo de 23 de marzo de 2017 y de 12 de julio de 2017)

Atendida la propuesta del director de las EUEF Gimbernat. Por todo esto,

SE ACUERDA:

Primero. Ofrecer 2 plazas de nuevo acceso para los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso por la vía de convalidación de estudios, de acuerdo con lo que establece la normativa nombrada, y que quieran acceder a la UAB para realizar estudios conducentes a la obtención del título de grado de Fisioterapia.

Segundo. Las personas interesadas a acceder a la UAB por la vía de cambio de estudios han de haber tramitado la solicitud dentro del término que se indica en el apartado Quinto.

Para formalizar la solicitud, es necesario presentar un formulario de solicitud según el modelo que entregue a la gestión académica del centro que organiza los estudios y acompañarlo de la documentación pertinente.

Tercero. La baremación y la selección del expediente académico de los estudiantes que soliciten el acceso se harán de acuerdo con los criterios aprobados en la normativa nombrada y que son los siguientes:

- a) Baremo de le expediente académico.
- b) Los estudios previstos son de la misma branca de conocimiento que la titulación de destino.
- c) La solicitud de acceso se ha presentado dentro del término fijado.
- d) La solicitud está debidamente justificada y motivada.
- e) La solicitud se acompaña de la documentación pertinente.
- f) Se convalidan 30 créditos o más de la titulación de destino.
- g) Se convalida el 75 % o más del total de créditos de la titulación de destino.
- h) En el expediente de origen constan asinaturas matriculadas i no superadas por tercera vez o más.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de esta universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, que ponga fin a la vía administrativa, tal y como disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

	ACCESO POR CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS	EU FISIOTERAPIA GIMBERNAT
--	---	--------------------------------------

Cuarta. La resolución de las personas admitidas y en lista de espera, como también las solicitudes denegadas y el motivo de la denegación, serán notificadas mediante mail personal y/o teléfono.

Quinto. De acuerdo con el calendario académico administrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB, las EUEF Gimbernat establece el calendario siguiente:

Solicitud de acceso: del día 01 de marzo al día 03 de abril de 2018

Publicación de la resolución de admisión: el día 15 de junio de 2018

Matriculación: del día 21 al día 30 de setiembre de 2018

Publicación, si es necesario, de las plazas vacantes: el día 20 de setiembre de 2018

Publicación, si es necesario, de una segunda convocatoria: el día 28 de setiembre de 2018

Sant Cugat del Vallès, 20 de febrero de 2018

La secretaria de la Comisión Delegada de Fisioterapia de la Junta de Escuela de las EUEF Gimbernat


 Teresa Xipell Prunes



Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de esta universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, que ponga fin a la vía administrativa, tal y como disponen los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.